

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN PÚBLICA**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2024, aprueba la modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 29 de julio de 2022 de aprobación de la oferta de empleo público ordinaria contemplada en el anexo 3

La Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de julio de 2022 aprueba en el anexo 3 la oferta de empleo público ordinaria de 155 plazas en diferentes turnos. El anexo 3, además, incluyó una oferta de empleo de 14 plazas para personas con discapacidad intelectual que no van a ser modificadas. Las plazas comprendidas en el anexo 3 no han sido objeto de convocatoria pública todavía.

Según informe del Servicio de Organización de fecha 29 de mayo de 2024, existen plazas que se aprobaron en aquella oferta de empleo público de 29 de julio de 2022 que por diversas razones es preciso modificar. La junta de gobierno de 7 de junio de 2024 ha aprobado una modificación de las características de tres dotaciones contempladas en aquella oferta de empleo de 2022 por considerar necesaria su adecuación a la realidad de 2024. Corresponden a un técnico superior de explotaciones que pasa a ser técnico superior analista de datos, una disminución de jornada de un oficial especialista de mantenimiento y un incremento de jornada de una trabajadora social. Asimismo, y en el marco de un proceso de reclasificación de puestos, la junta de gobierno de 3 de mayo de 2024 modificó un puesto de técnico medio de prevención y seguridad, que pasó a ser técnico superior de seguridad. La Junta de Gobierno Local de 14 de octubre de 2022 modificó la denominación de técnico superior de empleo a técnico superior de turismo.

Por otra parte, se ha ejecutado la sentencia 565/2023 de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que afectaba al puesto de técnico superior documentalista teniendo que nombrar a una funcionaria en la plaza y por tanto se elimina de la oferta. Asimismo, se elimina una plaza de jefe de equipo de parques y jardines se encuentra afectada por un proceso de reorganización del servicio que hace necesario su replanteamiento.

En consecuencia, procede la modificación del acuerdo de 29 de julio de 2022 en su anexo 3 exclusivamente en el cuadro referido a la OPE ordinaria incorporando las modificaciones citadas y pasando a conformar la oferta 153 plazas en diferentes turnos como figuran en el nuevo anexo 3. Las plazas ofertadas en aquel anexo 3 para personas con discapacidad no sufren ningún cambio.

Tras realizar estas modificaciones, la oferta de empleo de 2022 tiene un decremento en dos plazas y debe aprobarse su modificación conforme al nuevo anexo 3 que se incorpora en la parte dispositiva, procediendo a publicar de nuevo la oferta modificada.

La modificación que se aprueba incorpora además los informes favorables de la intervención municipal, así como informe jurídico y económico. Asimismo, ha sido negociada con el comité de trabajadores los días 15 y 22 de mayo.

Por ello, a la vista de lo expuesto en los párrafos anteriores, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y de conformidad con la delegación otorgada a esta concejalía de Función Pública en fecha 22 de junio de 2023, el concejal delegado de Función Pública eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2022 de aprobación de la oferta de empleo público ordinaria contemplada en el anexo 3 exclusivamente en la tabla correspondiente a la oferta ordinaria. El anexo 3 que sustituye al aprobado el 29 de julio de 2022 que se adjunta.

Segundo. Publicar este acuerdo en el BOTHA.

Tercero. Contra el presente acuerdo podrá interponerse a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de mayo de 2024

El Concejal Delegado del Departamento de Función Pública
JON ARMENTIA FRUCTUOSO

%	% Dedicación
FP	Preceptividad vencida
Código	Código puesto
PI	Promoción Interna
LIBRE	Libre
DISC	Discapacidad

CUENTA DE MATRÍCULA						FINAL 1	TURNO OPE			TOTAL OPE 2022
GRUPO	CD	CÓDIGO	NOMBRE	%	FP	OPE 2022				
						PI	LIBRE	DISC		
A1	24	1027	T.S. TURISMO	100	SI		1		1	
		1035	T.S. ADMÓN. GRAL.	100	NO	1	1		2	
					SI		2	1	3	
		1038	TCO/A.PLANIF.DIAG.AMBIENT	100	NO		1		1	
		5003	ARQUITECTA/O	100	NO		4		4	
		5004	ECONOMISTA	100	NO		1		1	
		5022	T.S. PSICÓLOGA/O	100	NO		1		1	
					SI	1	2	1	4	
		5051	T.S. JUVENTUD	100	SI		1		1	
		5079	T.S. EMPLEO-FORM.:INT.LAB	100	SI		1		1	
		5081	T.S. GEST. AUDIOVISUAL	100	SI		1		1	
9028	T.S. PREVENC. SEGURIDAD	100	SI		1		1			
9029	TS ANALISTA DE DATOS	100	NO		1		1			
Total A1						2	18	2	22	
A2	23	21	2003	TCO/A. GESTIÓN	100	SI		1		1
		920	T.M. ORIENTACIÓN Y EMPLEO	100	SI		1		1	
					NO	1	1	2		
		1402	T.M. ACTIV.SOC.-CULT.	100	SI	1	1		2	
		1417	T.M. ORGANIZACIÓN	100	SI		1		1	
		6004	ARQUITECTA/O TCA/O.	100	NO	1	2		3	
					SI		1		1	
		6014	T.M. EDUCACIÓN	100	SI	1	2		3	
		6017	T.M.ADMÓN.ESP. (T.M.A.E.)	100	NO		1		1	
		6023	T.M. TRABAJADOR/A SOCIAL	100	NO	1	1		2	
					SI		1		1	
		6037	T.M. ARCHIVO	100	SI	1	1		2	
		6039	T.M. COORD. DEP.	100	SI	1	3		4	
		6042	T.M. RELACIONES LABORALES	100	NO		1		1	
6045	T.M. NORMALIZ.LINGÜÍSTICA	100	NO		1		1			
			SI		1		1			
6069	ING.TCA/O CTRL. ACTIV.	100	NO		1		1			
9006	SUBINSPECTOR/A	115	NO	1	1		2			
Total A2						7	21		28	
C1	18	1112	MÚS. CLARINETE	100	NO		1		1	
		1121	MÚS. FLAUTA	100	NO		1		1	
Total C1							2		2	

CUENTA DE MATRÍCULA						FINAL 1	TURNO OPE		TOTAL OPE 2022
GRUPO	CD	CÓDIGO	NOMBRE	%	FP	OPE 2022			
						PI	LIBRE	DISC	
C2	12	1820	VIGIL. APARC.	100	NO		1	1	2
					SI		1		1
	14	1720	AGENTE DE INFORM. Y CTRL.	100	NO	1	2		3
					SI	2	2	1	5
		1722	OFIC. ESPECIALISTA MTTO.	100	NO	8	13	2	23
		1725	OFIC. COCINA	100	NO	1	1		2
					SI		1		1
		1821	GUARDA ALBERGUE	100	SI		1		1
	1904	LIMPIEZA 1	100	SI	2	6		8	
	15	7018	TCO/A.CUID.AUX.ENFERMERÍA	100	NO	1	4	1	6
					SI	1	1		2
	17	9007	BOMBERO/A ESPECIALISTA	100	NO			15	15
SI							8	8	
Total C2						16	56	5	77
E	11	1815	AYTE/A.LAV.-COST.-PLANCHA	100	NO		1		1
		1825	AYTE/A. OFICIOS	100	NO		2		2
		1906	LIMPIEZA 2	53,33	NO		4		4
				66,66	NO		3		3
				100	NO		8		8
		1907	OPER. LIMPIEZA-CAMAR.	100	NO		6		6
Total E							24		24
Total general						25	121	7	153

OPE DISCAPACIDAD INTELECTUAL

FINAL1	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE CORTO CASTELLANO	FP	2DISC	NOFERTA	TOTAL
OPEDISC	1825	AYTE/A. OFICIOS	NO		1	1
	1833	AUXILIAR DE SERVICIOS	NO	3	8	11
	1906	LIMPIEZA 2	NO		2	2
Total general				3	11	14

* La dotación de Ayudante de oficios y la de L2 se modifican en RPT a Auxiliar de Servicios